

LA GACETA UNIVERSITARIA

ÓRGANO OFICIAL DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Gaceta digital disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>



16-2021

Año XLV

30 de abril de 2021

CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN ORDINARIA N.º 6463
MARTES 9 DE FEBRERO DE 2021

Artículo	Página
1. AGENDA. Ampliación y modificación del orden del día	2
2. INFORMES DE DIRECCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO	2
3. INFORMES DE RECTORÍA.....	4
4. VISITA. M.Sc. Johanna Alarcón Rivera, jefa de la Oficina de Planificación Universitaria. Plan Estratégico Institucional 2021-2025	5
5. CONSEJO UNIVERSITARIO. Propuesta de Miembros CU-6-2021. Pronunciamiento en respuesta a la Carta Abierta de la Rectoría dirigida a las personas integrantes del Consejo Universitario.....	5
6. ORDEN DEL DÍA. Modificación.....	7
7. JURAMENTACIÓN. Miembro de la Comisión Instructora Institucional (CII); representante docente titular ante el Tribunal Electoral Universitario (TEU), y directora de la Sede Regional del Sur.....	7

RECTORÍA

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA R-88-2021. E Matrícula. Procesos de cobro de matrícula y levantamiento de morosidad se realizan mediante sistemas en línea	8
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---

VICERRECTORÍA DE VIDA ESTUDIANTIL

MODIFICACIÓN IV A LA RESOLUCIÓN VIVE-47-2021. Calendario Estudiantil Universitario 2021	9
-----------------------------------------------------------------------------------------------	---

TRIBUNAL ELECTORAL UNIVERSITARIO

TEU-431-2021. Facultad de Odontología. Elección de vicedecano.....	10
TEU-463-2021. Escuela de Salud Pública. Elección de subdirectora	10
TEU-466-2021. Escuela de Química. Elección de representantes en la Asamblea Colegiada Representativa	10
TEU-478-2021. Escuela de Tecnología de Alimentos. Elección de representantes en la Asamblea Colegiada Representativa.....	10

Resumen del Acta de la Sesión Ordinaria N.º 6463

Celebrada el martes 9 de febrero de 2021, en la sala virtual

Aprobada en la sesión N.º 6485 del jueves 29 de abril de 2021

ARTÍCULO 1. El Consejo Universitario **ACUERDA** ampliar la agenda para incluir la Propuesta de Miembros CU-6-2021 y modificar el orden del día para conocer dicha propuesta después de la visita de la M.Sc. Johanna Alarcón Rivera, jefa de la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU).

ARTÍCULO 2. Informes de Dirección

La señora directora, M.Sc. Patricia Quesada Villalobos, se refiere a los siguientes asuntos:

I. Correspondencia

Dirigida al CU

- a) Resultados de auditorías de la Oficina de Contraloría Universitaria

La Oficina de Contraloría Universitaria, mediante el oficio OCU-041-2021 y de conformidad con los puntos 1.3.2 y 2.6 de las *Normas para el ejercicio de Auditoría Interna*, adjunta el resumen de los resultados de las auditorías dirigidas a las autoridades universitarias, oficinas administrativas y a los auditados en general, correspondiente al periodo del 1.º de octubre al 31 de diciembre de 2020.

- b) Devolución de documento a la Rectoría

La Rectoría, en atención al CU-26-2021, remite el oficio R-301-2021, por medio del cual acepta y agradece la devolución del documento R-7335-2020, relacionado con el recurso extraordinario de revisión, incoado por el Sr. Diego Dumani Jarquín.

- c) Manejo documental centralizado en la Rectoría

La Rectoría envía el oficio R-584-2021, en el que comunica que, debido a disposiciones de la Contraloría General de la República, el manejo documental referente a la *Auditoría de carácter especial sobre el proceso de planificación institucional, ejecución y evaluación presupuestaria en la Universidad de Costa Rica* estará centralizado en la Rectoría. Asimismo, solicita que toda la correspondencia relacionada sea remitida con copia al Br. José Bertalí Alvarado Rojas, funcionario de esta instancia.

- d) Plan Estratégico Institucional

El Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, rector, mediante el oficio R-595-2021, informa que el Consejo de

Rectoría, en la sesión ordinaria N.º 3-2021, celebrada el 28 de enero de 2021, conoció el Plan Estratégico Institucional (PEI); lo anterior, de conformidad con el artículo 44 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*. Asimismo, remite la nota OPLAU-60-2021 con la propuesta del PEI para el periodo 2021-2025, con la finalidad de que sea aprobado por el Consejo Universitario, en función del artículo 30, inciso e), del *Estatuto Orgánico*.

- e) Nombramiento del asesor legal de la Jafap

El MBA Gonzalo Valverde Calvo, gerente general de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo (Jafap), comunica, por medio del oficio G-JAP-13-2021, que la Junta Directiva, en sesión ordinaria N.º 2208, efectuada el lunes 7 de diciembre de 2020, acordó nombrar al Lic. Gustavo Fernández Paoli en el cargo de asesor legal.

- f) Criterio de la Oficina Jurídica

La Oficina Jurídica, en atención a los oficios CU-71-2021 y CU-80-2021, remite el Dictamen OJ-71-2021, en relación con la participación del Dr. Carlos Palma Rodríguez, miembro del Consejo Universitario, en la Comisión Evaluadora del Sistema de Banca para el Desarrollo. Al respecto, señala que la asistencia del Dr. Palma en dicha Comisión no es una situación de fuerza mayor o caso fortuito que le exonere de su participación en una eventual segunda o tercera comisión a la que deba integrarse. Respecto a sus vacaciones, la Oficina Jurídica no encuentra ningún problema en la propuesta del Dr. Palma; él anulará sus vacaciones si en algún momento se convoca a sesiones extraordinarias o actividades especiales de distinta índole.

- g) Residencias universitarias de la Sede Regional del Sur

La Sede Regional del Sur, en respuesta al CU-86-2021, comunica, en el oficio SSur-46-2021, que doce personas, entre ellas funcionarias y docentes, se encuentran en residencias universitarias. La información responde a la solicitud, por parte de la Sede, de ampliación del plazo por un año para desocupar las residencias.

- h) Incumplimiento del acuerdo de la sesión N.º 6329, artículo 9

La Prof. Cat. Madeline Howard Mora, coordinadora de la Comisión Especial que se encarga de dar seguimiento a los acuerdos aprobados por el Consejo Universitario

relativos al Sistema de Atención Integral de Salud (SAIS), la problemática del Área de Salud y afines, y su relación con la Caja Costarricense de Seguro Social, y lo correspondiente a salud mental, remite el oficio CE-3-2021, en el cual solicita que se informe a la Rectoría sobre el incumplimiento del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 6329, artículo 9, de incorporar al Decanato de la Facultad de Medicina y a la Dirección de la Escuela de Medicina en las negociaciones que realiza la Comisión Institucional encargada del *Convenio marco UCR-CCSS*, pues no se cumplió para este 2021.

- i) Firma digital de documentos procesados por la Unidad de Estudios

El Lic. Gerardo Fonseca Sanabria, coordinador de la Unidad de Estudios del Centro de Información y Servicios Técnicos (CIST) del Consejo Universitario, informa, en el oficio CU-CIST-7-2021, que la Unidad de Estudios tramita una gran cantidad de documentos producto del trabajo de las diferentes comisiones, los cuales requieren ser firmados digitalmente por parte de quienes las conforman; por tanto, solicita informar a las señoras y los señores miembros del Consejo Universitario sobre la importancia de atender las solicitudes en el Sistema de Gestión de Documentos Institucional (Sigedi) y proceder a firmar el dictamen o documento que se les remita por parte de la persona asesora. Lo anterior, con el fin de permitir que el proceso de trámite de los documentos sea más ágil.

Con copia para el CU

- j) Comisión Institucional contra la Discriminación (CICDI)

La Rectoría remite copia del oficio R-627-2021, dirigido a diferentes instancias de la Universidad, en el cual solicita los nombres de las personas que formarán parte de la Comisión Institucional Contra la Discriminación (CICDI), así como su *curriculum vitae* y sus contactos. Lo anterior, con el fin de dar seguimiento al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 6368, artículo 5, celebrada el 16 de abril de 2020, referente a la aprobación del *Reglamento de la Universidad de Costa Rica en contra de la discriminación*, específicamente, el cumplimiento del artículo 6.

II. Solicitudes

- k) Solicitud de permiso

El M.Sc. Miguel Casafont Broutin, miembro del Consejo Universitario, mediante el oficio CU-123-2021, solicita permiso para ausentarse de las sesiones ordinarias o

extraordinarias, así como de las comisiones o cualquier otra actividad convocada para el viernes 26 de marzo del presente año. Lo anterior, debido a que debe atender asuntos personales, por lo cual tramitará vacaciones.

El Consejo Universitario **ACUERDA** aprobar el permiso al M.Sc. Miguel Casafont Broutin para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado el viernes 26 de marzo del presente año, con el fin de atender asuntos personales.

ACUERDO FIRME.

- l) Línea de crédito “Préstamo de Aportes COVID-19”

El MBA Gonzalo Valverde Calvo, gerente general de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo (Jafap), informa, en el oficio G-JAP-011-2021, que la Junta Directiva, en la sesión ordinaria N.º 2215, del 25 de enero de 2021, acordó continuar ofreciendo la línea de crédito denominada “Préstamo de Aportes COVID-19”. Al respecto, aclara que los recursos asignados a esta línea de crédito son de ₡4000 millones y están contemplados dentro del presupuesto asignado para el periodo 2021, el cual es de ₡20 000 millones, según el Plan Anual Operativo.

Por tanto, con el propósito de cumplir con lo establecido por el Consejo Universitario en la sesión N.º 6375, artículo 1, inciso s), punto 1, del 28 de abril de 2020, solicita el aval de este Órgano Colegiado para asignar ₡4000 millones de presupuesto a la línea de crédito denominada “Préstamo de Aportes COVID-19”, para continuar apoyando a las personas afiliadas.

El Consejo Universitario **ACUERDA** trasladar la solicitud de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo a la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios, para su análisis y recomendación ante el plenario, y para que presente el dictamen a más tardar el 26 de febrero de 2021.

III. Seguimiento de Acuerdos

- m) Expediente sobre el Informe DFOE-SOC-IF-00010-2020

El Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, rector, remite copia del oficio R-593-2021, dirigido al Lic. Manuel Corrales Umaña, gerente de Área de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, de la Contraloría General de la República, en relación con la *Auditoría de carácter especial sobre el proceso de planificación institucional, ejecución y evaluación presupuestaria en la Universidad de Costa Rica*, por medio del cual comunica que la persona responsable del expediente de dicho informe es el señor Br. José Bertalí Alvarado Rojas, funcionario del archivo de la Rectoría.

ARTÍCULO 3. Informes de Rectoría

El señor rector, Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, se refiere a los siguientes asuntos:

a) Reunión con el ministro de Salud

Informa que en la última semana sostuvo varias reuniones, una de ellas fue con el Dr. Daniel Salas Peraza, ministro de Salud, a solicitud de él, pues quería tener un contacto con la Universidad de Costa Rica, particularmente para agradecer todos los aportes dados a propósito de la situación pandémica. Aprovecharon para hablar de la situación de las y los estudiantes del Área de Salud y el Dr. Salas mencionó que se reuniría con las autoridades de docencia de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) para hacerlos partícipes de esta inquietud, y además, le aseguró que era del criterio de que, poco a poco, se deben incorporar a las y los estudiantes. El Dr. Salas quedó de informar posteriormente sobre esta situación.

b) Orden de la Sala Cuarta

Comunica que tuvieron una reunión con el ministro de Agricultura y Ganadería, Dr. Luis Renato Alvarado Rivera; personal de la Facultad de Ciencias Agroalimentarias, del Servicio Nacional de Salud Animal (Senasa) del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) y otras instancias, a propósito de una orden de la Sala Cuarta que obliga a la Universidad de Costa Rica a realizar un análisis, debido a la denuncia presentada por el diputado José María Villalta Flores-Estrada, de un plaguicida en particular que está afectando a las abejas productoras de miel.

Apunta que ese estudio solo lo puede llevar a cabo el Centro de Investigación en Contaminación Ambiental (CICA), y está valorado en ₡23 000 000. Agrega que se dará a la tarea de buscar de dónde se puede sacar el dinero y retribuirselo al CICA.

c) Dirección del Centro Nacional de Ciencia y Tecnología de Alimentos (CITA)

Notifica que se reunió con el Dr. Luis Renato Alvarado Rivera, ministro de Agricultura y Ganadería y con la Licda. Paola Vega Castillo, ministra de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT). Tenían que elegir el director del CITA, por lo que fueron tres días seguidos en contacto con ambos. Aprovechó para hacer reingeniería de puentes, lo cual está utilizando mucho con los diputados y las diputadas. Esto, porque se quiere tener un mejor vínculo y comunicación con los diversos sectores políticos, así como la empresa privada y otras instancias del país.

d) Proyecto de *Ley marco de empleo público*

Comenta que la *Ley marco de empleo público* los ha tenido más que a tiempo completo. Hizo un recuento, y solo la

semana pasada estuvo más de diez horas en la Asamblea Legislativa. También han recibido a diputadas y diputados en la Universidad y han sostenido conversaciones con cuatro diputadas vía telefónica, quienes evidentemente están en contra del proyecto y no hubo necesidad de abordarlas.

Destaca que estas reuniones han servido para reconstruir puentes entre la Asamblea y la Universidad pero, sobre todo, para exteriorizar las inquietudes y preocupaciones de la Institución con respeto a este proyecto.

e) Acciones informativas sobre el Proyecto de *Ley marco de empleo público*

Informa que:

- Sostuvo una reunión con el Dr. Óscar Arias Sánchez, expresidente de la República. Por recomendación de varios diputados van a tener estos alcances con otros expresidentes de la República.
- Se llevó a cabo el Consejo de Rectoría Ampliado. La intención fue dar ciertos insumos a directores(as) y a decanos(as) de las diferentes instancias universitarias, para que pudieran bajar esa información a sus respectivas unidades académicas, sean institutos, sedes o recintos.
- Realizaron una conferencia de prensa, y van a grabar videos cortos, de un minuto, en los que expertos en economía, en política y en asuntos jurídicos enviarán un mensaje a la comunidad universitaria y nacional.
- Ha sido entrevistado en los diferentes medios de comunicación universitaria y nacional.
- Se reunió con la representación estudiantil del Consejo Universitario, con el colectivo “Me pasó en la UCR”, con el Directorio de la Federación Estudiantil (FEUCR) y con el Síndeu.

Recalca que se está haciendo un gran esfuerzo para que las personas entiendan por qué la Universidad está realizando observaciones a este proyecto.

f) Cierre de la Fundación Neotrópica

Informa que la semana anterior sostuvo una segunda reunión con representantes de la Fundación Neotrópica, pues se preocupó mucho cuando se enteró de que la Fundación decidió cerrar sus puertas, porque la Universidad de Costa Rica hace cuatro o cinco años realizó una inversión económica de ₡170 000 000 en unas instalaciones de esta Fundación ubicada en Rincón de Osa, en la península de Osa.

Comenta que su última visita a esas instalaciones fue el 17 de enero de 2021. Detalla que es un laboratorio muy completo que puede funcionar para las ciencias biológicas, agronómicas y sociales; cuenta con microscopios, equipo

especializado, residencias para estudiantes y profesores, una cocina de lujo; es decir, fue una gran inversión.

Inicialmente, les planteó que donen esa parte, pero no quedaron convencidos; le parece que la propuesta que quieren hacer es alquilar todas las instalaciones. Llegaron a la conclusión de que van a realizar una propuesta, que va a compartir con el Consejo Universitario, porque se debe tomar una decisión. En el peor de los escenarios, lo que se tendría que hacer es la desinstalación de la infraestructura de la Universidad de Costa Rica y ver dónde se ubica el equipo y material.

- g) Participación de la UCR en el primer estudio de impacto económico y social

Comparte que, bajo el financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el patrocinio de la Fundación Universia-Santander, la Universidad de Costa Rica fue seleccionada, entre universidades latinoamericanas, para que forme parte del primer estudio sobre impacto económico y social.

- h) Evaluación de la UCR en la vinculación con la ciudadanía

Comenta que dos grupos de profesionales, uno denominado “Territorios seguros” y otro “Observatorio ciudadano de transparencia fiscal” le solicitaron una reunión; lo que quieren es que, voluntariamente, el Consejo Universitario participe en una evaluación de la Universidad de Costa Rica sobre la vinculación con la ciudadanía, objetivos que se traslapan con el esfuerzo anterior del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Le solicitó a la Mag. María Estelí Jarquín que coordine esta participación de la Universidad de Costa Rica con estos dos grupos. Cuando se obtenga la retroalimentación o los informes pertinentes, serán compartidos con el Consejo Universitario.

- i) Conferencia inaugural en el Colegio Científico de Puntarenas

Comunica que el viernes pasado fue invitado a dictar la charla inaugural del Colegio Científico de Puntarenas. Destaca que 54 estudiantes de los colegios científicos estuvieron presentes, a quienes les habló del genoma humano y la relación con todas sus investigaciones en cáncer de mama y otras enfermedades humanas. Valora como extraordinaria la reacción de estos estudiantes, sobre todo la escala de preguntas que formularon al terminar la presentación.

ARTÍCULO 4. El Consejo Universitario recibe a la M.Sc. Johanna Alarcón Rivera, jefa de la Oficina de Planificación Universitaria, quien expone el *Plan Estratégico Institucional 2021-2025*. La acompañan la Mag. Ana Belén Cascade Herrera, la Mag. Anabelle Mora Bonilla y el M.Sc. Héctor Ferlini Salazar.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. Mediante el informe N.º DFOE-SOC-IF-000010-2020, del 20 de noviembre de 2020, la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República (CGR) consignó los resultados de la *Auditoría de carácter especial sobre el proceso de planificación institucional, ejecución y evaluación presupuestaria en la Universidad de Costa Rica (UCR)*.
2. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 6462, artículo 6, del 4 de febrero de 2021 conoció el Dictamen CAF-1-2021, con el fin de atender la disposición 4.4 de la auditoría de la Contraloría General de la República hacia la Universidad de Costa Rica (Informe N.º DFOE-SOC-IF-000010-2020), referente a la definición de la instancia responsable de aprobar el Plan Estratégico Institucional. En esta oportunidad el Órgano Colegiado acordó: *I. Definir como instancia responsable del conocimiento y aprobación del Plan Estratégico Institucional 2021-2025 y subsiguientes al Consejo Universitario.*
3. La Oficina de Planificación Universitaria envió a la Rectoría el *Plan Estratégico Institucional 2021-2025* (oficio OPLAU-60-2021, del 26 de enero de 2021). Por su parte, la Rectoría elevó este Plan Estratégico al Consejo Universitario, mediante el oficio R-595-2021, del 29 de enero de 2021.

ACUERDA:

1. Dar por conocido el *Plan Estratégico Institucional 2021-2025*.
2. Solicitar a la Oficina de Planificación Universitaria mejorar el Plan Estratégico Institucional; para ello, deberá utilizar como base las Políticas Institucionales vigentes, así como las observaciones expresadas por los señores y las señoras miembros en la sesión N.º 6463. Asimismo, deberá presentar la nueva versión del Plan Estratégico a este Órgano Colegiado el 15 de abril de 2021.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5. El Consejo Universitario conoce la Propuesta de Miembros CU-6-2021, de la MTE Stephanie Fallas Navarro, la Prof. Cat. Madeline Howard Mora, el M.Sc. Carlos Palma Rodríguez, la M.Sc. Patricia Quesada Villalobos, la M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo y el Dr. Germán Vidaurre Fallas, sobre el Pronunciamiento en respuesta a la Carta Abierta enviada desde la Rectoría a las personas integrantes del Consejo Universitario con motivo del inicio anual de las sesiones.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, en su artículo 4, dispone como principios orientadores del quehacer de la Universidad:

e) *Respeto a las personas y a la libre expresión: Garantizar, dentro del ámbito universitario, el diálogo y la libre expresión de las ideas y opiniones, así como la coexistencia de las diferentes visiones del mundo y corrientes de pensamiento, sin otra limitación que el respeto mutuo.*

(...)

g) *Acción universitaria planificada: Desarrollar una acción universitaria planificada en pro del mejoramiento continuo para contribuir a elevar el desarrollo humano y la calidad de vida de los habitantes del país.*

De igual manera, este mismo cuerpo normativo establece, en su artículo 5, que para el cumplimiento de los citados fines y principios orientadores la Universidad de Costa Rica tendrá entre sus propósitos:

b) *Buscar, de manera permanente y libre, la verdad, la justicia, la belleza, el respeto a las diferencias, la solidaridad, la eficacia y la eficiencia.*

2. Las *Políticas Institucionales de la Universidad de Costa Rica 2021-2025*, aprobadas en sesión extraordinaria N.º 6357, artículo 6, del 5 de marzo de 2020, en el eje 7. Gestión Universitaria, estipulan que la Universidad: *Reforzará una cultura de transparencia, rendición de cuentas y participación de la comunidad universitaria, mediante mecanismos de control y evaluación para un uso racional de los recursos (Política 7.3).*

3. La Rectoría remite la Circular R-5-2021, del 26 de enero de 2021, mediante la cual emite una Carta Abierta a las personas integrantes del Consejo Universitario con motivo del inicio anual de las sesiones, en la que manifiesta su disposición por llevar a cabo un trabajo conjunto con el Consejo Universitario.

ACUERDA

1. Comunicar a la Rectoría y a la comunidad universitaria el siguiente pronunciamiento:

Pronunciamiento en respuesta a la Carta Abierta enviada desde la Rectoría a las personas integrantes del Consejo Universitario con motivo del inicio anual de las sesiones (Circular R-5-2021).

El Consejo Universitario recibió con satisfacción la Circular R-5-2021, con fecha del 26 de enero de 2021, suscrita por el Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, rector de la Universidad

de Costa Rica, mediante la cual comunicó su disposición e interés por desarrollar un “diálogo fluido, respetuoso, abierto y transparente” con el Consejo Universitario, en concordancia con nuestro marco democrático.

En ese sentido, este Órgano Colegiado desea ser enfático con la comunidad universitaria sobre el interés que tiene por contribuir en esta nueva etapa para alcanzar una gestión universitaria orientada hacia la promoción de acciones con sentido universitario y la búsqueda del fortalecimiento de nuestra *Alma Mater*:

El trabajo del Consejo Universitario realizado de manera armoniosa y coordinado de forma sistemática con la Administración permitirá alcanzar nuestro objetivo: que la Universidad de Costa Rica se mantenga como una *institución de cultura superior que goza de independencia para el desempeño de sus funciones y de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, así como para darse su organización y gobierno propios*¹, y que enarbola la libertad de cátedra, que no es otra cosa que la libertad de expresión y de pensamiento, como *principio fundamental de la enseñanza universitaria*².

Como universidad pública, tenemos la obligación de velar por el uso eficiente y transparente de los recursos dedicados al desarrollo de las actividades académicas, de investigación y de acción social, donde la gestión administrativa posibilitará el desarrollo académico que nuestra Universidad requiere.

La Universidad de Costa Rica está trabajando para afrontar una coyuntura nacional difícil y compleja, tanto por la crisis sanitaria del COVID-19 como por el déficit fiscal nacional y los continuos ataques provenientes de ciertos sectores políticos y empresariales, que buscan debilitar la educación superior estatal y el Estado social de derecho.

Por tanto, el Consejo Universitario hace un llamado a la Administración y a la comunidad universitaria para que su accionar razonado y responsable procure una unión trascendental en defensa de la universidad pública. Resaltamos la urgente necesidad, ahora más que nunca, de hacer nuestro el pensamiento de don Rodrigo Facio Brenes: *El país necesita grupos homogéneos en la política: sin contradicciones sociales ni políticas, ni económicas en su seno... con ideas bien definidas en todos los aspectos de la vida nacional*, razón por la cual es indispensable potenciar los conocimientos, la investigación y la acción social en pro del bien común.

2. Dar la mayor difusión posible a este acuerdo.

ACUERDO FIRME.

1. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84, de la *Constitución Política de la República de Costa Rica*.
2. En el marco de lo establecido en el artículo 87 de nuestra *Carta Magna*.

ARTÍCULO 6. El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para continuar con la juramentación del M.Sc. José Eladio Monge Pérez, miembro de la Comisión Instructora Institucional (CII); el Mag. Juan José Mora Román, representante docente titular ante el Tribunal Electoral Universitario (TEU), y la Mag. Georgina Morera Quesada, directora de la Sede Regional del Sur.

ARTÍCULO 7. La señora directora, M.Sc. Patricia Quesada Villalobos, procede a la juramentación del M.Sc. José Eladio Monge Pérez, miembro de la Comisión Instructora Institucional (CII); el Mag. Juan José Mora Román, representante docente titular ante el Tribunal Electoral Universitario (TEU), y la Mag. Georgina Morera Quesada, directora de la Sede Regional del Sur.

M.Sc. Patricia Quesada Villalobos
Directora
Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA R-88-2021

CIUDAD UNIVERSITARIA RODRIGO FACIO, San Pedro de Montes de Oca, a las 11 horas del día quince de abril del año dos mil veintiuno, Yo, Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, rector de la Universidad de Costa Rica, en uso de las atribuciones que me confiere el *Estatuto Orgánico* y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el proyecto de matrícula en línea (E Matrícula), ha constituido un esfuerzo de la Universidad de Costa Rica para brindar mejores servicios en los procesos de matrícula de la población estudiantil.

SEGUNDO: Que la matrícula en línea se viene realizando desde el segundo ciclo del año 2007.

TERCERO: Que es requisito de matrícula, según los artículos 4 y 5 del *Reglamento de Obligaciones Financieras Estudiantiles*, encontrarse al día con el pago de sus obligaciones financieras con la Institución.

CUARTO: Que el sistema de E Matrícula requiere, que luego del correspondiente pago de las obligaciones financieras estudiantiles, a las que se refiere el punto anterior, se ejecute el levantamiento en línea de la morosidad, de forma tal que los y las estudiantes puedan realizar su proceso de matrícula de forma inmediata.

POR TANTO

LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA:

RESUELVE:

1. Que todos los procesos relacionados con el cobro de matrícula y el levantamiento de la morosidad, se ejecutarán por medio de los sistemas automatizados y en línea que, para tal efecto, ha desarrollado la Universidad de Costa Rica con bancos del sistema bancario estatal, sucursales o vía Internet, por el sistema de pagos ucrenlinea.com, o por cualquier otro medio electrónico que se desarrolle en un futuro. Lo anterior, con el propósito de que el Sistema de E Matrícula se encuentre actualizado de forma inmediata.
2. El levantamiento de la morosidad en el Sistema Institucional de Cobros Estudiantiles de la Oficina de Administración Financiera, solo se podrá realizar cuando el o la estudiante, cancele sus deudas mediante los sistemas electrónicos en línea, indicados en el punto anterior.
3. Oficialmente y para todos los efectos de consulta y seguimiento, toda la información financiera que el o la

estudiante requiere durante todo el año lectivo, (tanto para la población estudiantil como para todas las instancias universitarias), consta en la página *web* de la Oficina de Administración Financiera (<http://www.oaf.ucr.ac.cr>), sitio de obligada consulta para toda la comunidad universitaria.

4. El levantamiento de la morosidad de los y las estudiantes, que no realicen sus pagos por medio de los sistemas de conectividad electrónica en línea, no quedará registrado en el Sistema Institucional de Cobros Estudiantiles. Por lo tanto, el levantamiento de la misma, no se podrá ejecutar cuando el pago se haya realizado por transferencia de fondos o depósito a alguna de las cuentas bancarias de la Universidad de Costa Rica y será responsabilidad del o de la estudiante, la comprobación del mismo ante la Oficina de Administración Financiera. El depósito o transferencia a cuentas de la Universidad de Costa Rica, por pago de matrícula y otros aranceles, no exonera del pago de los recargos, si su presentación se realiza en fechas en las cuales estos se encuentren vigentes.
5. La Oficina de Administración Financiera, según lo establece el artículo 5 del *Reglamento de obligaciones financieras estudiantiles*, dará seguimiento al proceso de levantamiento y actualización de la morosidad estudiantil. Para esto, se utilizarán los mecanismos de control electrónico con que cuenta y cualquier otro que resulte necesario o pertinente desarrollar.

NOTIFÍQUESE:

1. A la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.
2. A la Vicerrectoría de Administración.
3. A la Vicerrectoría de Docencia.
4. A la Oficina de Registro e Información.
5. A la Oficina de Administración Financiera.
6. A las Sedes Regionales y Recintos Universitarios.
7. A la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica.
8. A la comunidad estudiantil universitaria.
9. Al Consejo Universitario para su publicación en *La Gaceta Universitaria*.

Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta
Rector

VICERRECTORÍA DE VIDA ESTUDIANTIL

MODIFICACIÓN IV A LA RESOLUCIÓN ViVE-47-2020 CALENDARIO ESTUDIANTIL UNIVERSITARIO DEL AÑO 2021

CIUDAD UNIVERSITARIA RODRIGO FACIO, San Pedro de Montes de Oca, a las diecisiete horas del día veintiséis de abril del año dos mil veintiuno. Yo, María José Cascante Matamoros, vicerrectora de Vida Estudiantil de la Universidad de Costa Rica, en uso de las atribuciones contenidas en los artículos 49 inciso ch) y, 54 inciso h) del *Estatuto Orgánico*, en el artículo 4 inciso x) del *Reglamento General de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil* y

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Que en la Resolución ViVE-47-2020 Calendario Estudiantil Universitario del año 2021, publicada en el Alcance a *La Gaceta Universitaria* N.º 1-2021 del 5 de enero de 2021, en el apartado de la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica, en lo referente a las actividades de “acceso a la solicitud vía web del beneficio de optometría” y “gestión del beneficio de optometría”, en el orden respectivo, se define:

Actividad	Inicio	Finaliza
Acceso a la solicitud vía web del beneficio de optometría	05-04-2021	17-07-2021
Gestión del beneficio de optometría	05-04-2021	24-07-2021

SEGUNDO. Que la Licda. Wendy Páez Cerdas, Directora de la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica, por medio del oficio OBAS-767-2021 del 26 de abril de 2021, solicita a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil la modificación del Calendario Estudiantil Universitario en lo que corresponde a los plazos de las actividades de “acceso a la solicitud vía web del beneficio de optometría” y “gestión del beneficio de optometría”.

TERCERO. Que la Licda. Páez Cerdas, fundamenta la petición de cambio en las fechas asociadas a las actividades del beneficio de optometría y establecidas previamente en la Resolución ViVE-47-2020, basándose en que la OBAS no cuenta aún con la contratación en firme de la empresa que brindará el Servicio de Optometría en el 2021, razón por la cual, la OBAS le solicitó a la Oficina de Suministros (OSUM), una prórroga al contrato anterior. Esta prórroga fue oficializada mediante la Resolución de Adjudicación de Contrato Adicional N.º UADQ 49-2021 según el artículo 209 del *Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa* (RLCA) contratación Directa N.º 2017-CD-000188-UADQ, sujeto a demanda “*Contratación de servicios de optometría y oftalmología para la población becaria*”, para el período comprendido entre el 05 de abril y el 05 de julio del 2021.

En virtud de lo expuesto anteriormente, la OBAS considera que es necesario aprobar la modificación de los plazos y términos de las actividades del beneficio complementario de optometría, con el fin de que dichos plazos coincidan con el período de prórroga del contrato que otorgó la OSUM.

POR TANTO

LA VICERRECTORÍA DE VIDA ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA:

RESUELVE:

- I. Aprobar la modificación de los plazos y términos de las actividades del beneficio complementario de optometría, de acuerdo con la siguiente programación:

Actividad	Inicio	Finaliza
Acceso a la solicitud vía web del beneficio de optometría	05-04-2021	19-06-2021
Gestión del beneficio de optometría	05-04-2021	26-06-2021

NOTIFÍQUESE:

1. *La Gaceta Universitaria*
2. Oficina de Becas y Atención Socioeconómica
3. Comunidad universitaria

Dra. María José Cascante Matamoros
Vicerrectora de Vida Estudiantil

Nota del editor: *Las resoluciones publicadas en esta Gaceta son copia fiel del original recibido en este Órgano Colegiado.*

TEU-431-2021

Por medio de esta comunicación, el Tribunal Electoral Universitario manifiesta que, con fundamento en el artículo 27 del *Reglamento de Elecciones Universitarias* y vencido el plazo establecido en el artículo 28 de este reglamento, se procede a declarar en firme los resultados de la elección realizada el día **13 de abril de 2021**.

En este proceso se eligió al Esp. Francisco Jiménez Bolaños, como vicedecano de la Facultad de Odontología, por el periodo comprendido entre el **19 de abril de 2021 al 18 de abril de 2023**.

TEU-463-2021

Por medio de esta comunicación, el Tribunal Electoral Universitario manifiesta que, con fundamento en el artículo 27 del *Reglamento de Elecciones Universitarias* y vencido el plazo establecido en el artículo 28 de este reglamento, se procede a declarar en firme los resultados de la elección realizada el día **15 de abril de 2021**.

En este proceso se eligió a la M.Sc. Silvia Patricia Vargas Oreamuno, como subdirectora de la Escuela de Salud Pública, por el periodo comprendido entre el **21 de abril de 2021 al 20 de abril de 2023**.

TEU-466-2021

Por medio de esta comunicación, el Tribunal Electoral Universitario le manifiesta que, con fundamento en el artículo 27 del *Reglamento de Elecciones Universitarias* y vencido el plazo establecido en el artículo 28 de este reglamento, se procede a declarar en firme los resultados de la elección realizada el día **15 de abril de 2021**.

En este proceso se eligió a la M.Sc. Paula Fabiana Fuentes Schweizeir, Licda. Susana Rodríguez Román, Dr. Roberto Urcuyo Solórzano, Dr. Victor Hugo Soto Tellini, Dr. Mauricio Gutiérrez Arguedas, M.Sc. Heidy Villalobos Barrantes, Dr. Antony Jurgen Heinrich, M.Sc. José Enrique Leitón Chacón, Dra. Mavis Montero Villalobos y Dr. Carlos León Rojas, como representantes docentes de la Escuela de Química, en la Asamblea Colegiada Representativa, por el periodo comprendido entre el **21 de abril de 2021 al 20 de abril de 2023**.

TEU-478-2021

Por medio de esta comunicación, el Tribunal Electoral Universitario manifiesta que, con fundamento en el artículo 27 del *Reglamento de Elecciones Universitarias* y vencido el plazo establecido en el artículo 28 de este reglamento, se procede a declarar en firme los resultados de la elección realizada el día **16 de abril de 2021**.

En este proceso se eligió a la M.Sc. Yorleny Araya Quesada, M.Sc. Lourdes Pineda Castro y Dra. Marianella Cortés Muñoz como representantes docentes de la Escuela de Tecnología de Alimentos, en la Asamblea Colegiada Representativa, por el periodo comprendido entre el **22 de abril de 2021 al 21 de abril de 2023**.

Sr. Christian David Torres Álvarez
Presidente

IMPORTANTE

La Gaceta Universitaria es el órgano oficial de comunicación de la Universidad de Costa Rica, por lo tanto, al menos un ejemplar, debe estar a disposición de la comunidad universitaria en las unidades académicas y en las oficinas administrativas de la Institución.

Todo asunto relacionado con el contenido de *La Gaceta Universitaria* o su distribución será resuelto por el Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario.

De conformidad con el artículo 35 del *Estatuto Orgánico*, todo acuerdo del Consejo Universitario, es de acatamiento obligatorio: “Artículo 35: Las decisiones del Consejo Universitario y su ejecución y cumplimiento serán obligatorias para el Rector, los Vicerrectores y para todos los miembros de la comunidad universitaria”.